



Urtibe marquésis.

SEPTIEMBRE, VEINTE
AÑO DE MIL
SEISCIENTAS

y para sacar los daños a D. Pedro Sarracido de
Santodoxa, y D. Fernando Excoar Tolencia, D. Juan Co
García Acosta, y D. Juan Salasón Ayala, y a D. grs
Pedro Fern. Balero, quienes el día diez y siete de
este mes de Septiembre

med. / de la villa de una conformidad, al finco que tiene
expresamente. Rúbica en la Elección de república
de Guaymas en el tiempo que los señores de la real
de San Juan Bautista Torcallos de nro. p. p. Juan
promiso para la de el presente año al t. n. de nro.
D. nro. morador como Com. de la villa de Villalba, a
quien sepan el correspondiente aviso

Comer. / La villa de una conformidad elijo al Cavallero
Residor que vive a San Expedito como Repetido
mer. el cargo de la Audiencia de Comer, y amar
alor Diputados delos partidos para que por su parte
Telen, y den guerra de guerra aduicatan a D. nro. Ca
balleros Residors, en sus mer. aporandon el exercio,
o dano

Blasife / La villa atendiendo si no ha ven socorro al
gyno de Blasife aprobado para el Reconocimto
de edificación, en el moirio lo hay, elijo para D. nro.
oficio a Pedro Tuleco, y Juan. Sarraga, quienes son
los g. al. p. nro. Excoar D. nro. oficio

pa. / La villa elijo para Repetir el papel villa
de a Parqual Acosta, quien lo ha sido en el
parado, y el que por su parte de nro. de quinze
días, de nro. g. acudece vna sol. nro. vna
Administracion de este nro.

